

Soldadura

Calificación de procedimientos de soldadura

CIRCULAR INFORMATIVA

Norma IRAM/IAS U 500-169 – Calificación y certificación de inspectores.

Informamos a las entidades y empresas vinculadas a las actividades de soldadura, usuarios de los servicios que brindan los inspectores, que se han detectado procedimientos de soldadura firmados por inspectores Nivel II, considerando que la norma define las competencias para cada nivel de calificación, es importante tener en cuenta que el desarrollo y la aprobación de estos es competencia de los inspectores de soldadura certificados Nivel III.

El objetivo de esta circular es alertar a las empresas y entidades que requieren la aplicación de las normas IRAM/IAS de soldadura e informarles que las competencias de los inspectores están definidas en función del nivel de calificación y detalladas en la Tabla 1 de la norma IRAM/IAS U 500-169.

En caso de requerirse la aprobación de los procedimientos de soldadura, se debe tener en cuenta que solamente un inspector de soldadura Nivel III tiene las competencias para cumplir estas funciones.

Recomendamos leer en nuestra web, la Pregunta Frecuente N° 4, a la que se puede acceder con el siguiente link:

<https://www.siderurgia.org.ar/preguntas-frecuentes.php>

4- ¿Quién tiene las competencias definidas por norma para aprobar los procedimientos de soldadura?

La norma IRAM/IAS U 500-169 en la Tabla 1 (Niveles de competencia de inspectores de soldadura), define en el punto 3. (Procedimientos de soldadura), que el desarrollo y la aprobación de procedimientos de

soldadura son competencias del Nivel III, por lo tanto, es el Nivel III quien puede aprobarlos.

La aprobación se refiere a la aplicación del procedimiento para una determinada soldadura del componente a fabricar/instalar, debiéndose tener en cuenta las condiciones de diseño y todas las variables según los códigos y normas aplicables, por ejemplo, espesores, calidades de los materiales, requisitos de impacto según la temperatura de diseño, tratamientos térmicos, etc.

La aplicación de los procedimientos de soldadura a ser utilizados debe estar definida en algún documento, como puede ser un plan de soldadura, planos constructivos, u otro documento técnico que defina el procedimiento que aplica a cada unión soldada, estos documentos deben llevar la aprobación del IS Nivel III.

Ante cualquier duda puede enviar su consulta a:

soldadura@siderurgia.org.ar

Secretaría Técnica

Consejo Ejecutivo del Ente Habilitante

Y Permanente de Certificación